

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, de abril de 2016

RES. CM Nº 3/ /2016

VISTO:

La Actuación N° 5362/16, el Dictamen N° 9/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, eleva un proyecto que tiene como objetivo principal hacer conocer a los vecinos de las diferentes comunas el sistema de justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los derechos que le asisten a cada uno de ellos y dónde dirigirse para hacerlos valer y elevar el nivel de difusión y conocimiento del funcionamiento del sistema judicial de la C.A.B.A.

Que sus objetivos secundarios son la difusión del sistema de justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, difusión de los delitos, contravenciones y faltas que tramitan ante la justicia porteña; distribución de la Guía Judicial del Consejo en las sedes de los CGPs, hospitales públicos y CAJs de la jurisdicción de la Ciudad; y establecer una presencia y diálogo continuo entre los vecinos de la CABA y su justicia.

Que desde el año 2014 este Consejo viene desarrollando, a través de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, diferentes acciones tendientes a facilitar el Acceso a la Justicia, difundiendo los servicios que presta nuestro Poder Judicial y haciendo conocer los derechos de los vecinos de la Ciudad, con actividades tales como el Programa "Difusión e Inclusión" en comedores infantiles, la difusión de derechos mediante afiches elaborados por el Centro del Planificación Estratégica (Actuación Nº 5431/14), charlas en asientos habitacionales transitorios, entre otras.

Que el proyecto en cuestión será llevado a cabo mediante la instalación permanente de "Puntos de Información y Derivación" en zonas consideradas estratégicas para favorecer el Acceso a la Justicia, tales como Centros de Gestión y Participación, Hospitales Públicos, Centros de Acceso a la Justicia dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que el presente proyecto contribuirá a la construcción de canales que permitan una retroalimentación de la función del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los vecinos y usuarios del sistema de justicia de la Ciudad y contempla la posibilidad de implementar en estos mismos ámbitos el Programa de "Acceso Comunitario a la Justicia" que el Consejo lleva adelante desde el año 2015 en barrios vulnerables de la Ciudad.

Que para realizar este proyecto se hará una prueba piloto en un CGP de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o donde este Consejo considere apropiado, por el período de un año. Finalizada dicha prueba piloto se analizarán los resultados y se propondrá, de considerarse pertinente, la ampliación a un hospital público de la Ciudad y a los Centros de Acceso a la Justicia de la Nación con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires.

Que el artículo 1° de la Ley 31 establece que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires tiene dentro de sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, razón por la cual debe desarrollar políticas públicas tendientes al conocimiento por parte de los ciudadanos de sus derechos y deberes.

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: "Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad" y "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso de la justicia".

Que, a su vez, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Dictamen N° 9/2016, entendió propicio proponer al Plenario de Consejeros la implementación del Proyecto "Tu Justicia en la Ciudad", y delegar la implementación y soporte técnico de las tareas pertinentes en la titular de la Oficina de Acceso a la Justicia, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo, previa coordinación con la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde aprobar la implementación del proyecto referido.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización del Proyecto "Tu Justicia en la Ciudad", consistente en la instalación de "Puntos de Información y Derivación" en centros neurálgicos de la Ciudad, con el propósito de profundizar la difusión de información sobre el Poder Judicial de la C.A.B.A. y derechos, de forma permanente y sistémica.

Artículo 2°: Encomendar a la titular de la Oficina de Acceso a la Justicia, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo, la coordinación y articulación del Proyecto aprobado en el art. 1° de la presente resolución, previa coordinación con la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Artículo 3°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico del proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 34

Carlos Mas Velez Secretario

Enzo Luis Pagani

Presidente

